

REPUBLICA DE COLOMBIA



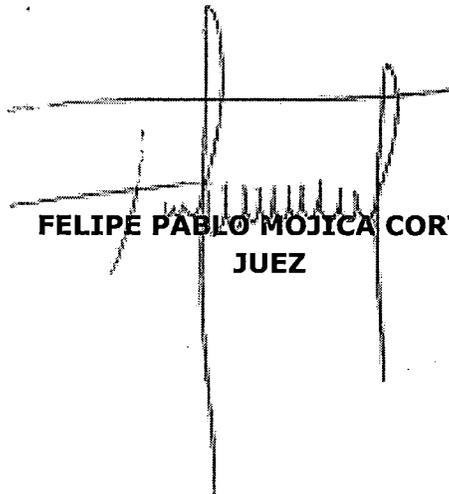
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 # 11 - 45, Piso 4, Complejo El Virrey, Torre Central
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciseis de junio de dos mil veintidós

RAD. L-2020-004
Levantamiento de Medida Cautelar

Previo a resolver la solicitud que antecede, se requiere a la parte interesada para que proceda a allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble y poder corroborar la información registrada en la anotación No. 7.

Notifíquese y cúmplase,



FELIPE PABLO MOJICA CORTES
JUEZ